

**Intervención de la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, con la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 913 de la Ley de la Juventud Guerrerense.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Con el permiso de la diputada presidenta.

Compañeros diputados y diputadas.

Cómo integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con las facultades que nos confiere la Constitución del Estado y la Ley Orgánica que nos rige, para presentar la INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 913 DE LA LEY DE LA JUVENTUD GUERRERENSE, solicitando a la Mesa Directiva, se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

En los últimos treinta años, el tema de los jóvenes se ha convertido en un asunto de vital importancia y ha ocupado la agenda de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de las diferentes naciones del mundo. La relevancia de los jóvenes radica en que constituye un gran porcentaje de la población mundial.

Sin embargo es paradójico, por un lado los jóvenes tienen mejores condiciones de vida que las generaciones anteriores

y por el otro, una parte importante de este grupo de población presenta situaciones de rezago, que es urgente revertir por parte de los gobiernos. La juventud ha acumulado desventajas, que sólo merman su propio bienestar sino el desarrollo de los futuros países.

Adicionalmente, el contexto de crisis y precariedad actual dificulta el acceso de los jóvenes a los beneficios de las políticas públicas diseñadas por los diferentes niveles de gobierno.

Hablar de los jóvenes en el mundo actual es un asunto que nos debe de ocupar y preocupar a todas y a todos, conocer sus problemas y retos es de vital importancia para el futuro de la humanidad.

Los países miembros de la ONU son conscientes de que los jóvenes son un recurso humano fundamental para promover el desarrollo, un cambio social positivo y la innovación tecnológica. Sus ideales, su energía y su visión son esenciales para el desarrollo continuo de sus sociedades.

Los jóvenes no deben ser sujetos pasivos, sino activos, que sean beneficiarios de las políticas públicas que implementan los gobiernos, en materia de salud, educación, empleo, medio ambiente. Sin duda, la población juvenil es agente de cambio, dedicados, entusiastas y creativos, que pueden ocuparse en las cuestiones más difíciles de la sociedad, para tratar de incorporarlos a los parabienes que brindan los órganos del gobierno.

Sin embargo, gran parte de los jóvenes en el mundo comparten la marginación, la pobreza, la desigualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad y a un empleo seguro con una remuneración adecuada, así como los servicios básicos de salud.

Por estas carencias que enfrentan cada vez y mayores dificultades para materializar sus proyectos de vida y crear una familia propia, la cual en caso de constituirse se devuelve en condiciones sumamente desventajosas y precarias.

Es cierto, el panorama que persiste en nuestro país es desalentador, porque los universitarios están llenos de ilusiones, sueños y de grandes expectativas, pero no basta, con haberse preparado durante muchos años y de poseer conocimientos, no son razones suficientes para tener un empleo.

Al gobierno le corresponde crear las condiciones para generar fuentes de empleo, que permita a los jóvenes egresados de las universidades, poder incorporarse al mercado laboral. Es decir, al gobierno federal le debe tocar diseñar políticas públicas posibilitando que los profesionistas incursionen a empleos dignos y bien remunerados, sabiendo de antemano que es un derecho constitucional.

Las condiciones de los jóvenes en el orden internacional y nacional, son semejantes a las que prevalecen en el estado de Guerrero, con pocas posibilidades de que sean los beneficiarios directos de las políticas públicas que implementa el gobierno.

No obstante, existe literatura jurídica, administrativa, política y de planeación estratégica, que esbozan mejorar las condiciones de los jóvenes en la entidad, pero ha sido contradictoria, porque en la práctica no se ha dado tal situación.

Estas leyes reconocen que son insuficientes los esfuerzos gubernamentales para apoyar a los jóvenes y que las políticas públicas diseñadas ameritan una revisión profunda, porque no han tenido condiciones óptimas de desarrollo y mucho menos buenos resultados.

A pesar de que estos derechos se encuentran plasmados en la Carta Magna, no dejan contentos a los jóvenes, que viven con ansias y tienen la esperanza, de que algún día puedan superar las condiciones precarias y desfavorables en el cual se desarrollan millones de jóvenes, por la falta de oportunidades de salud y de empleo.

George Herbert decía que “La juventud vive de la esperanza; la vejez del recuerdo”

Los jóvenes tienen derechos, que resaltan la dignidad y el valor de la persona como se señala, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo muchos investigadores y analistas, afirman que los jóvenes son utilizados por los diferentes niveles de gobierno en poderes públicos, sin brindarles espacios reales en la toma de decisiones del poder público.

Las acciones y los programas deben contribuir a mejorar los aspectos de la educación, salud, alimentación, vivienda y capacitación laboral de la juventud en el orden internacional.

Las condiciones de los jóvenes en México, son similares a las que prevalecen en el mundo, de ahí que se requieren áreas de oportunidad y mejores expectativas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, que sean de beneficio real

para los adolescentes y jóvenes de nuestro país.

El Estado de Guerrero requiere cambiar la situación social en la que se encuentran los jóvenes, que son alrededor de novecientos mil veinte y representan al veintiséis por ciento de la población total de la entidad, que es de tres millones quinientos mil habitantes, según el censo de INEGI del año 2015.

Sin duda, es una gran oportunidad incorporar a los adolescentes y jóvenes, en los beneficios y bondades de los programas, acciones de gobierno, pero sobre todo, diseñar políticas públicas viables, que genere mayores oportunidades y movilidad social en los jóvenes del estado de Guerrero.

Estas bondades y beneficios para los jóvenes, tendrán que ser en salud, educación, empleo, seguridad social y pública, deporte, igualdad de género, dignidad humana respetando los derechos y libertades en la Entidad.

Desde esta perspectiva, se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley 913 de la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018

Juventud Guerrerense, en sus artículos segundo, tercero, sexto, dieciocho, diecinueve, veinte, veintinueve y treinta y cuatro.

Por tales motivos, someto a la consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, la presente iniciativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

### ***Versión Íntegra***

Ciudadana Diputada Secretaria y Diputado Secretario de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presente.

La que suscribe, Diputada NORMA OTILIA HERNANÁNDEZ MARTÍNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en

relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, EL ARTÍCULO 2, EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 18, 19 Y 20, ARTÍCULO 29 FRACCIONES b, d Y k, ARTÍCULO 34 FRACCIONES I, III, V Y XII; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IX DE LA LEY 913 DE LA JUVENTUD GUERRERENSE, CONFORME A LA SIGUIENTE:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos 30 años, el tema de los jóvenes se ha convertido en un asunto de vital importancia y ha ocupado la agenda de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de las diferentes naciones del mundo. La relevancia de los jóvenes radica en que constituye un gran porcentaje de la población mundial.

Sin embargo es paradójico, por un lado los jóvenes tienen mejores condiciones de vida que las generaciones anteriores y por el otro, una parte importante de este grupo de población presenta situaciones de rezago, que es urgente revertir por parte de los gobiernos. La juventud ha acumulado desventajas, que no sólo merman su propio bienestar sino el desarrollo futuro de los países. Adicionalmente, el contexto de crisis y precariedad actual dificulta el acceso de los jóvenes a los beneficios de las políticas públicas diseñadas por los diferentes niveles de gobierno.

Hablar de los jóvenes en el mundo actual es un asunto que preocupa a todos y constituye un tema de gran trascendencia para el gobierno, conocer sus problemas y retos es de vital importancia para el futuro de la humanidad.

Los jóvenes de la sociedad actual, es un segmento social único y diferente en sí mismo que atraviesa todas las esferas del quehacer humano.

“De los jóvenes se ha escrito tantas cosas no es algo que podamos ocultarlo. La preocupación social por los jóvenes y aunque nos parezca mentira, es muy reciente data de los primeros decenios del siglo XX (quizá no más allá de la Primera Guerra Mundial. Una sociedad que se ocupa (y se "preocupa") de los jóvenes es una sociedad que agónicamente mira al futuro, que se preocupa de sus bases”.

Estudiosos y académicos se ocuparon de este tema, aproximadamente a finales de los años ochenta del siglo pasado, se empezaron a desarrollar ensayos y trabajos de investigación referente a los jóvenes, particularmente sobre sus problemas y desafíos, que estaban experimentando las sociedades en los países desarrollados y subdesarrollados.

El tema de la juventud empieza a ser prioridad en América Latina entre los intelectuales y los gobiernos, tal es el caso que realizaron investigaciones y estudios de los jóvenes, destacando en particular el “Primer informe sobre la Juventud Iberoamericana 1990

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018

publicado en 1991 por la entonces Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica, institucionalizada luego en 1992, en la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ)".

Precisamente en la década de los ochenta, como algunos la llaman la década perdida, porque hubo un decrecimiento económico y una transición de modelo de desarrollo de Estado de Bienestar a Estado Neoliberal que vivieron gran parte de las naciones del mundo, pero exactamente en estos años se inician los grandes problemas sociales que hoy están viviendo millones de jóvenes en el mundo, sobre todo en América Latina.

En este sentido, en el año de 1983, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, reconoce y define a los jóvenes como las personas entre los 15 y 24 años de edad y fue aceptada universalmente en 1985, exactamente en el año Internacional de la Juventud, precisamente dicho organismo contempla a la población juvenil como prioritaria, en sus

lineamientos y objetivos, de tal forma que desde esos años ha profundizado sus tareas hacia estos sectores vulnerables. El esclarecimiento de los problemas globales de los jóvenes es una necesidad y un reclamo de los organismos internacionales, tal es el caso que la (ONU), desde hace varios años, los incluya en sus informes anuales, básicamente sobre el estado que guarda la población mundial.

A grado tal que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha realizado recomendaciones a todos los países del mundo, para que en su planeación estratégica y en sus planes nacionales de desarrollo, entre otros ordenamientos de tipo político y jurídico, profundicen en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la juventud.

En el año 2000, la ONU realizó un estudio para que los países atendieran a los jóvenes en materia de políticas públicas, destacando las siguientes esferas prioritarias:

- Educación
- Empleo
- El hambre y la pobreza
- Salud
- Medio Ambiente
- Uso indebido de drogas
- Delincuencia juvenil
- Actividades recreativas
- Las niñas y las jóvenes
- Plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones.

En el año 2003, la Asamblea General aprobó cinco esferas adicionales de preocupación para los jóvenes:

- Globalización
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Virus de la inmunodeficiencia humana y síndrome de inmunodeficiencia adquirida
- Los jóvenes y la prevención de conflictos
- Relaciones intergeneracionales

Este programa se ha establecido para incrementar el conocimiento de la situación global de la juventud y aumentar el reconocimiento de los

derechos y las aspiraciones de los jóvenes; promover políticas nacionales de juventud, mecanismos de coordinación nacional de la juventud y programas nacionales orientados a los jóvenes como parte integrante del desarrollo social y económico, en cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; y fortalecer la participación de la juventud en procesos de adopción de decisiones en todos los niveles a fin de aumentar sus efectos en la cooperación internacional y la cooperación para el desarrollo.

Acorde con los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, el Programa de Juventud trabaja para proporcionar información a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil sobre las tendencias relacionadas con la juventud, que les permitan contribuir a la creación de una comunidad internacional que facilite la construcción de sociedades libres, seguras, justas y armoniosas que ofrezcan oportunidades y altos estándares de vida para todos, tal como se reflexionó en la Declaración de

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018



Copenhague, resultado de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, así como en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, y en otros instrumentos relevantes.

El Programa de Acción Mundial para los Jóvenes alienta a los gobiernos para que sean más sensibles a las aspiraciones que tienen los jóvenes para un mundo mejor, y para que tomen en cuenta las demandas de los jóvenes encaminadas a formar parte de la solución en vez de formar parte del problema.

Para la ONU en el año 2010, los jóvenes representaban el 18% de la población mundial, es decir, 1.200 millones de personas. El 87% de ellos vivían en países en desarrollo y afrontaban problemas generados por el acceso limitado a los recursos, la atención de la salud, la educación, la capacitación, el empleo y las oportunidades económicas. Considerando lo anterior, en un diario de circulación nacional, se señala que, “aproximadamente 1,800 millones de jóvenes, entre 10 y 24 años de edad

que viven en el mundo podrían ser el motor de crecimiento, si los gobiernos invirtieran en educación y salud”.

Los países miembros de la ONU son conscientes de que los jóvenes son un recurso humano fundamental para promover el desarrollo, un cambio social positivo y la innovación tecnológica. Sus ideales, su energía y su visión son esenciales para el desarrollo continuo de sus sociedades.

Los jóvenes no deben ser sujetos pasivos, sino activos, que sean beneficiarios de las políticas públicas que implementan los gobiernos, en materia de salud, educación, medio ambiente y empleo. Sin duda, la población juvenil es agente de cambio, dedicados, entusiastas y creativos, que pueden ocuparse de las cuestiones más difíciles de la sociedad, para tratar de incorporarlos a los parabienes que brindan los órganos del gobierno.

Sin embargo, gran parte de los jóvenes en el mundo comparten la marginación, la pobreza, la desigualdad de oportunidades para acceder a una

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018

educación de calidad y a un empleo seguro con una remuneración adecuada, así como de los servicios básicos de salud. Por estas carencias enfrentan cada vez más de mayores dificultades para materializar sus proyectos de vida y crear una familia propia, la cual en caso de constituirse se desenvuelve en condiciones sumamente desventajosas y precarias. En el presente estas calamidades no son privativas de los países periféricos, sino también de los jóvenes de las naciones desarrolladas.

Existe grandes coincidencias, entre los especialistas y académicos que los procesos relacionados con la globalización neoliberal o lo que algunos intelectuales llaman mundialización, construido a la sombra del denominado, Consenso de Washington, que repercute y aumenta las desigualdades entre los jóvenes como son el desempleo, el tráfico y consumo de drogas y la alucinante influencia de las industrias culturales. Los problemas sociales mencionados con antelación que viven los jóvenes responden en cierta forma al contenido

estructural del auge neoliberal, pero no son los únicos, existen otros fenómenos también de gran relevancia y consecuencia, entre los que destacan la educación, la seguridad social, la salud y la vivienda.

Dicha perspectiva propicia la frustración de expectativas creadas por la misma sociedad capitalista periférica y promueve estrategias alternativas que conducen al delito. Todo ello genera y alimenta la violencia y el consumo de drogas, cuyas manifestaciones se han propagado con fuerza por casi todos los países de América Latina.

Por ejemplo, el analfabetismo juvenil en países en vías de desarrollo: 57 millones de hombres jóvenes y 96 millones de mujeres jóvenes. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2004, calcula que la mitad de los desempleados del mundo tienen menos de 24 años, la situación se agrava al saber que del total de trabajadores pobres que no logran superar junto con sus familias la línea de pobreza de un dólar diario, 130 millones son jóvenes.

El drama no es menor en el ámbito de la educación. Dicha actividad, que constituye un valor muy codiciado por los jóvenes, se encuentra muy lejos de estar al alcance de las mayorías. Así, de acuerdo con la UNICEF, en el 2004 más de 121 millones de seres no han podido disfrutar del placer de descifrar el texto recogido en simple libro de lectura.

Los jóvenes que logran acceder a la enseñanza secundaria difícilmente pueden continuar a grados superiores. En muchos países, incluso desarrollados, la educación superior se torna más costosa e ineficiente y se ha transformado en una fábrica de desempleados. En los mismos Estados Unidos, el país más desarrollado del mundo, cientos de miles de jóvenes se ven obligados a renunciar a las aulas universitarias.

Para muestra de ello, según “en un estudio realizado por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe y la Organización Iberoamericana de Juventud en 2004,”

los jóvenes son afectados por una serie de contradicciones:

- Mayor acceso a la educación y menos oportunidades de empleo.
- Mayor acceso a información y menos acceso a poder.
- Poseen más habilidades para la sociedad de la comunicación y menos opciones de autonomía.
- Están mejor provistos de salud, pero menos reconocidos en su morbimortalidad.
- Son más dúctiles y móviles, pero están más afectados por trayectorias migratorias inciertas.
- Son más cohesionados hacia adentro, pero más segmentados en grupos heterogéneos hacia fuera.
- Más aptos para el cambio productivo, pero más excluidos del mismo.
- Dan muestras de una mayor autodeterminación y protagonismo.

- Son receptores de políticas en las que aparecen como protagonistas de cambios.
- Detentan un mayor consumo simbólico (medios de comunicación, universos virtuales, etc.).

Lo cierto es que hace a la juventud sumamente vulnerable, en una etapa en que los retos son mayores y tal vez se pone en entredicho la existencia humana. Los jóvenes viven un drama terrible, estremecidos por infinidad de factores que pueden ocasionar situaciones explosivas, haciendo entrar en acción el joven revolucionario que llevan dentro, hoy adormecido en ellos.

Las crecientes dificultades para encontrar un empleo en concordancia con el nivel educativo alcanzado, muestran su verdadero rostro encontrando un mercado laboral que los rechaza, porque no cuentan con los estándares de calidad y competencias que señalan los organismos internacionales.

En el aspecto político, los jóvenes son abandonados por los diferentes gobiernos de sus respectivos países.

Las condiciones de los jóvenes en México, son similares a las que prevalecen en el mundo, de ahí que se requieren áreas de oportunidad y mejores expectativas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, que sean de beneficio real para los adolescentes y jóvenes de nuestro país.

Los jóvenes tienen derechos, que resaltan la dignidad y el valor de la persona como se señala en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre los que destacan, el derecho a la educación, salud y empleo.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fé en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018

declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, proclama en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y

aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

El Artículo 2, de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que:

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

En este orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En

consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

A pesar de que estos derechos se encuentran plasmados en la Carta Magna, no dejan contentos a los jóvenes, que viven con ansias y tienen la esperanza, de que algún día puedan superar las condiciones precarias y desfavorables en el cual se desarrollan

millones de jóvenes, por la falta de oportunidades de salud y de empleo.

Por ejemplo en México, “residen 20.2 millones de jóvenes entre 15 y 24 años de edad, de los cuales 10.4 millones son adolescentes (15 a 19 años) y 9.8 son adultos jóvenes (20 a 24 años). En conjunto, los jóvenes representan cerca de la quinta parte de la población total del país, la cual asciende a 108.4 millones en 2010”. Bajo esta perspectiva, un gran porcentaje de la población es joven, que requiere mucha atención y además, políticas públicas orientadas a este sector.

Es cierto, que los jóvenes han logrado importantes avances educativos en las últimas décadas en lo concerniente a la disminución del analfabetismo, el incremento en el promedio y nivel de escolaridad, sin embargo existen muchos desafíos que atender. “En este caso de los jóvenes, el porcentaje de analfabetas pasó de 16.4 por ciento en 1970 a 4.7 por ciento en 1990 y 2.3 hacia el año 2005”. Asimismo, “el promedio de escolaridad en los jóvenes se incrementó 1.4 años entre el año

2000 y 2009, al pasar de 8.6 a 10.0 años; es decir, la media de escolaridad de los jóvenes pasó de aproximadamente segundo de secundaria al primer año del nivel medio superior durante los últimos nueve años”. “En México, las tasas de matriculación en educación media superior y el porcentaje de población que ha alcanzado dicho nivel educativo ha aumentado, pero los niveles aún son bajos comparados con otros países de la OCDE y países asociados”.

Como se ha dicho, en la educación de los jóvenes se han mostrado avances importantes, no obstante que los niños que ahora se encuentran en las primarias dentro de unos años constituirán la fuerza laboral que sostendrá la economía de todo México. Con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), nuestro país ocupa el tercer lugar con mayor número de jóvenes que no estudian ni trabajan (superado sólo por Turquía e Israel), en este reporte de 2011 el organismo señaló que son 7 millones 248 mil 400 los mexicanos en esta situación.

pero el gasto por estudiante es aún bajo en términos absolutos”.

Otro dato importante de la OCDE de 2011, el 56% de los mexicanos evaluados en la prueba PISA la mejor métrica internacional se ubica entre los niveles 0 y 1, es decir, sin las habilidades mínimas para enfrentar las demandas de un mundo globalizado. Además, entre los países de la OCDE ocupamos el último lugar en expectativa de graduación de bachillerato con sólo 47%.

Ahora bien, el gasto anual de México por estudiante es similar al de Turquía y es uno de los menores de los países de la OCDE. En 2012 México gastó USD 2 6001 por estudiante (el promedio de la OCDE fue de USD 8 200) en instituciones primarias, USD 3 000 en instituciones secundarias (el promedio de la OCDE fue de USD 9 500), y USD 8 100 en instituciones terciarias (el promedio de la OCDE fue de USD 15 000).

Conviene subrayar que los problemas en educación, no se deben a la falta de recursos otorgados por el gobierno, sino que a una mala distribución y posiblemente al mal manejo del presupuesto, México desde hace varios años es el país que más gasta de su presupuesto público en educación y si bien tiene un gasto relativamente bajo, la inversión en educación representa 20.6 por ciento del total, (el promedio de la OCDE de alrededor de 7.0 por ciento). Cabe aclarar que “México gasta un porcentaje de su PIB en educación similar al de otros países de la OCDE,

Por si fuera poco, de acuerdo con la revista Proceso, el 92% del total del presupuesto invertido en educación se destina a la nómina.

Con respecto a la población joven en México, gozan de mejores condiciones de salud que sus antecesores. Los jóvenes en el país disfrutaban de los beneficios de las intensas acciones que

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018



en materia de salud se han desarrollado en el país, en particular para la erradicación de padecimientos originados por condiciones materiales de vida precarias.

Resulta paradójico que los jóvenes disfrutan de mejores estándares de salud, pero “México ocupa el último lugar en gasto en salud como % del PIB, según el estudio más reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), realizado en 2015, entre sus países miembros”. En países como Japón, Alemania y Suecia destinaron más del 9% de su PIB al gasto público en salud. México “para el año 2017 propone destinar el 2.7% del PIB al gasto en salud, el promedio de los países de la OCDE es 6.6%”. En este sentido, por ejemplo, “el promedio total del gasto per cápita en salud presenta una tendencia decreciente al disminuir 8% en términos reales y pasar de \$2,956 en 2010 a \$2,726 en 2017”.

Mientras que el número de beneficiarios fue de 6.3% para el periodo 2010-2017, en contraste la tasa de crecimiento del

gasto público en salud, fue de 2.9%. El aumento en el número de derechohabientes debe estar acompañado de un incremento porcentual equivalente en el gasto público per cápita en salud, esto permitiría mantener la calidad de los servicios de salud.

Uno de los mayores retos que enfrenta la población joven en México radica en la transición de la vida escolar a la laboral, por tal motivo es necesarios recalcar que:

La tasa de desempleo de febrero en las mujeres y los jóvenes mexicanos registraron un incremento en febrero, de acuerdo con la OCDE. De los 34 países miembros de la organización, México se ubicó como el cuarto con menor desempleo. Sin embargo, es el país con peor calidad de ingresos entre los trabajadores de los 34 países miembros, de acuerdo con un informe del mismo organismo publicado en febrero.

Para ampliar lo anterior, “en su reporte mensual, correspondiente al mes de febrero, la organización refiere que la tasa de desempleo entre los jóvenes mexicanos (de 15 a 24 años) aumentó de 8.0 por ciento en enero a 8.4 por ciento en febrero, mientras que en los

adultos de 25 años y más se mantuvo en 3.3 por ciento en igual periodo”.

Ahora bien, concluir estudios superiores o una carrera profesional, no es una garantía para encontrar un buen empleo, según datos del INEGI del primer trimestre del 2015, existen en nuestro país 884,237 que tienen un grado de superior de estudios, pero se encuentran desempleados y sin una oportunidad inmediata de conseguir un empleo.

De acuerdo a cifras de INEGI, en promedio 65 de cada 100 egresados, por la desesperación y frustración de no encontrar un empleo, deciden trabajar en un área diferente a la que estudiaron, se subemplean en trabajos como choferes de transportes públicos, empleados en taquerías o se dedican al comercio ambulante.

Es cierto, el panorama que persiste en nuestro país es desalentador, porque los universitarios están llenos de ilusiones, sueños y de grandes expectativas, pero no basta, con haberse preparado durante muchos

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018

años y de poseer conocimientos, no son razones suficientes para tener un empleo.

Al gobierno le corresponde crear las condiciones para generar fuentes de empleo, que permita a los jóvenes egresados de las universidades, poder incorporarse al mercado laboral. Es decir, el gobierno federal debe diseñar políticas públicas posibilitando que los profesionistas incursionen a empleos dignos y bien remunerados, sabiendo de antemano que es un derecho constitucional.

A las instancias gubernamentales, en coordinación con el sector empresarial, les corresponde generar una política de empleo, que satisfaga la demanda de los jóvenes profesionistas recién egresados, que cada año se incorporan al mercado de trabajo.

Las condiciones de los jóvenes en el orden internacional y nacional, son semejantes a las que prevalecen en el estado de Guerrero, con pocas posibilidades de que sean los beneficiarios directos de las políticas

públicas que implementa el gobierno estatal.

No obstante, existe literatura jurídica, administrativa, política y de planeación estratégica, que esbozan mejorar las condiciones de los jóvenes en la entidad, pero ha sido contradictoria, porque en la práctica no se ha dado tal situación.

Estas leyes reconocen que son insuficientes los esfuerzos gubernamentales para apoyar a los jóvenes y que las políticas públicas diseñadas ameritan una revisión profunda, porque no han tenido condiciones óptimas de desarrollo y mucho menos buenos resultados. También dicho ordenamiento señala que la juventud es un recurso humano fundamental que potenciará el desarrollo económico, político y social del estado de Guerrero.

De tal forma, se requiere orientar las políticas públicas que aborden de manera integral su desarrollo y potencialidades de los jóvenes guerrerenses.

Se debe agregar también, que en la Administración Pública Estatal se cuenta con la Secretaría de la Juventud y la Niñez; en el cual diseña un Programa Sectorial y un Programa Estatal de la Juventud, enmarcado en el Plan Estatal de Desarrollo. Por si fuera poco, en el Congreso del Estado, se tiene a la Comisión de la Juventud y el Deporte.

Sin duda, en el ámbito estatal se cuenta con leyes, dependencias y políticas públicas que por lo menos en la literatura se contempla a los jóvenes guerrerenses.

Por ejemplo, “en Guerrero de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la población total alcanzó 3, 533,251 habitantes”.

Alrededor del 26.6% de la población del Estado tiene entre 15 y 29 años de edad; el 11% entre 15 y 19 años, y el 15.6% entre 20 y 29 años. Así, los problemas que enfrentan los jóvenes son los de la cuarta parte de la población del Estado y merecen atención especial. A los problemas

derivados de los rezagos que padece la población en general, se suman los propios de su condición de jóvenes. El 42% de los jóvenes guerrerenses viven en localidades de menos de 2 500 habitantes, y solo el 28% de ellos habita en centros urbanos de más de 100 mil habitantes.

Durante 2014 Guerrero se ubicaba en el tercer lugar entre las entidades federativas con menor índice de desarrollo humano; el primer lugar entre las entidades con peor desempeño en el componente de salud; el tercero entre las de peor desempeño en el de educación, y el tercero entre las de peor desempeño en el de ingreso. El Índice de Desarrollo Humano de Guerrero (0.671) está alrededor de 10% por debajo de la media nacional y 20% por debajo de la entidad federativa con mayor desarrollo (Ciudad de México).

Los Jóvenes constituyen un sector vulnerable de la sociedad guerrerense que se reflejan en la falta de oportunidades de empleo. Se estima que alrededor de 50 de cada mil jóvenes guerrerenses emigran a

Estados Unidos en busca de mejores oportunidades. Ello representa una pérdida importante para el Estado, pues en general se trata de los jóvenes con mayor iniciativa y mayores deseos de salir adelante. Reducir la tasa de emigración al extranjero será posible únicamente en la medida en que en el Estado se creen oportunidades de empleo digno y bien remunerado. La situación laboral de los jóvenes es muy precaria. Buena parte de ellos se ven obligados a aceptar empleos informales, con largas jornadas de trabajo, un salario bajo y sin protección social. Un número importante tiene que incorporarse a las actividades productivas a una edad muy temprana para contribuir a la economía familiar. En 2015, la tasa de participación económica de los jóvenes de 14 a 19 años en el Estado era del 33.5%, cifra muy importante, aunque por debajo de la tasa de participación económica global (57.8%); en cambio, la correspondiente a los jóvenes de 20 a 29 años era del 63%, cifra superior a la global. En ese año, el 32% de la población ocupada de Guerrero eran jóvenes (10% de 11 a 19 años de edad

y 22% de 20 a 29 años). Las diferencias entre la participación económica de los jóvenes según sexo es muy marcada. Mientras que entre aquellos de 14 a 19 años de edad la tasa de participación económica de los hombres es de 48.5%, la de las mujeres es de 18%; las cifras correspondientes al grupo de 20 a 29 años son 82.5% para ellos y 44.1% para ellas.

Mientras que la tasa de desocupación laboral entre los jóvenes guerrerenses ascendía al 2.7%, y si es comparada con el 1.8% del total de la población, encontramos que los niveles de desempleo entre personas de 12 a 29 años es mayor que en otros rangos de edad. Eso quiere decir, que la participación de los jóvenes entre los desocupados es mucho mayor que la de otros grupos de edades, pues ellos representan el 68% del total de desocupados en el Estado (el 17% de los desocupados tiene entre 14 y 19 años y el 51% entre 20 y 29 años).

Si se considera que en nuestra entidad el 45.4% de la población ocupada corresponde a asalariados (indicador en

el que el Estado ocupa el último lugar nacional) y que solo el 24.1% de la población ocupada asalariada está asegurada en el Instituto Mexicano del Seguro Social (indicador en el que el Estado se encuentra ubicado en el penúltimo lugar nacional), es claro que la situación laboral de los jóvenes de Guerrero es muy precaria.

Respecto al tema de educación, de acuerdo a cifras de INEGI del 2015, el porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más por entidad federativa, Guerrero ocupa el penúltimo lugar con 13.6%. Es decir, en el Estado 14 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir.

En la entidad según INEGI 2015, el grado de escolaridad de la población de 15 años y más es de 7.8 equivalente a poco más del primer año de secundaria.

De acuerdo a cifras de INEGI, de cada 100 personas de 15 años y más el 13.2% no tienen ningún grado de escolaridad, el 54% tienen la educación básica terminada, el 19.6% concluyeron la educación media superior, el 12.9%

finalizaron la educación superior y el 0.3% no especificado.

Respecto al tema del empleo y la educación, son dos asignaturas pendientes que no han dado los resultados esperados las políticas públicas diseñadas por el gobierno estatal, siguen manifestando niveles deplorables, muy por debajo de los estándares nacionales.

Durante el año 2015, el presupuesto para educación de Guerrero fue de 15 mil 434 millones; en el 2016 fue de 19 mil 321 millones; mientras en 2017, se aprobó un monto 18 mil 665 millones. Sin embargo, el 96.6% se destina al pago de salarios, lo que hace evidente la inversión en equipamiento, pago de servicios, ejecución de programas y realización de actividades curriculares y extracurriculares.

En el caso de la Secretaría de Salud, el presupuesto de Guerrero para 2015, fue 4 mil millones 883 millones de pesos; en el 2016 fue de 5 mil 141 millones; en 2017, se aprobó un monto de 5 mil 392 millones.

Respecto al presupuesto ejercido por la Secretaría de la Juventud y la Niñez en el año 2016 fue de 22 millones y para el 2017 fue 27 de millones, es un monto evidentemente muy bajo para un tema tan importante.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en 2016 ejerció un presupuesto de 36 millones y 47 millones para el 2017, también es un tema neurálgico para los jóvenes.

Es importante destacar que aproximadamente el 90% del presupuesto estatal se destina a gasto corriente y sólo el 10% a inversión pública, es decir 9 de cada 10 pesos se ejerce en pago de sueldos y solamente 1 peso en infraestructura, equipamiento y capacitación, haciendo más difícil la innovación y la implementación de programas orientados a la juventud.

Sin duda, contemplar a los adolescentes y jóvenes resulta de vital importancia para el Estado de Guerrero, el cual representan un gran porcentaje de la población, considerando que es

una gran oportunidad incorporar propuestas viables de políticas públicas integrales, con el objeto de brindar mayores bondades y beneficios en los programas y acciones de gobierno.

Estas bondades y beneficios para los jóvenes, tendrán que ser en salud, educación, empleo, seguridad social y pública, deporte, igualdad de género, dignidad humana, siempre respetando los derechos y libertad de este sector en la entidad.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante EL CUAL SE REFORMAN, EL ARTÍCULO 2, EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 18, 19 Y 20, ARTÍCULO 29 FRACCIONES B,D Y K, ARTÍCULO 34 FRACCIONES I, III, V Y XII; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IX DE LA LEY 913 DE LA JUVENTUD GUERRERENSE, a través del siguiente cuadro comparativo:

LEY 913 DE LA JUVENTUD GUERRRENSE	PROPUESTA	Juventud;	III a X [.....]
Artículo 2.-- La presente Ley tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de las y los jóvenes en el Estado de Guerrero, así como implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su atención integral.	Artículo 2.-La presente Ley tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de las y los jóvenes, que garanticen las oportunidades para su pleno desarrollo y su participación en el proceso de políticas públicas integrales del Estado de Guerrero.		
		Artículo 6.-[.....]	Artículo 6.-[.....]
		I a VIII [.....]	I a VIII [.....]  IX.-Afromexicanos
Artículo 3.-Para efectos de esta Ley, se entiende por:	Artículo 3.-[.....]	Artículo 18.- Las políticas públicas para los jóvenes son un conjunto de directrices de carácter público dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:	Artículo 18.- Las políticas públicas para los jóvenes, son un conjunto de mecanismos, instrumentos estrategias y programas para asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:
		Artículo 19.- Adicionalmente a las atribuciones que la Ley Orgánica de la	Artículo 19.- Adicionalmente a las atribuciones que la Ley Orgánica de la
II.- Secretaría.- La Secretaría de la	II.-Secretaría.-La Secretaría de la Juventud y la Niñez;		



<p>Administración Pública del Estado confiere a la Secretaría de la Juventud, también le corresponde planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud y el pleno respeto a los derechos que regula esta Ley.</p>	<p>Administración Pública del Estado confiere a la Secretaría de la Juventud y la Niñez también le corresponde planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud y el pleno respeto a los derechos que regula esta Ley.</p>	<p>jóvenes, el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la presente Ley.  Los programas que realice el Ejecutivo, serán prioritarios y deberán tomar en consideración las circunstancias y necesidades de la población juvenil de cada región.</p>	<p>presente Ley.  Las acciones y programas que promueva el Ejecutivo, serán prioritarios y deberán tomar en consideración de acuerdo a las circunstancias y necesidades de la población juvenil de cada región.</p>
<p>Artículo 20.- El Ejecutivo, en el ámbito de su competencia y de conformidad con sus recursos presupuestales, tiene la obligación de promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los</p>	<p>Artículo 20.-El Ejecutivo a través de las instancias correspondientes tiene la obligación de promover y ejecutar las políticas públicas que sean necesarias para garantizar a los jóvenes, el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la</p>	<p>Artículo 29.- El Consejo estará integrado por:  I.-Un Presidente, que será el titular de la Secretaría de la Juventud del Gobierno del Estado;  II.- Trece vocales propietarios, que</p>	<p>Artículo 29.-[.....]  I.-Un Presidente, que será el titular de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado;  II...</p>

serán:			
a).- El titular de la Secretaría de Desarrollo Social;	a)...	Artículo 34.-Los miembros del Consejo tendrán las siguientes atribuciones específicas:	Artículo 34. [...]
b).- El titular de la Secretaría de Asuntos Indígenas;	b).-El titular de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas;	I.-A la Secretaría de la Juventud le corresponde:	I.-A la Secretaría de la Juventud y la Niñez le corresponde:
c).- La Titular de la Secretaría de la Mujer;	c)...	II.-A la Secretaría de la Juventud le corresponde:	a) a c)...
d).- Los Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud y el Deporte del Honorable Congreso del Estado;	d).-Los Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud y el Deporte del Congreso del Estado;	III.-A la Secretaría de Asuntos Indígenas le corresponde:	II... a) a b)...
e) a j)...	e) a j)...		III.-A la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas le corresponde:
k).-Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico;	k).-Un representante de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico;		a) a c)...
l)...	l)...		IV...
III)...	III)...	V.- A los dos	a) a d)...
		Diputados,	V.- A los dos Diputados,

<p>Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud del Honorable Congreso del Estado les corresponde.</p>	<p>integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud y el Deporte del Congreso del Estado les corresponde:  a) a e)...  VI a XI...</p>	<p>ARTÍCULO 2, EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 18, 19 Y 20, ARTÍCULO 29 FRACCIONES B,D Y K, ARTÍCULO 34 FRACCIONES I, III, V Y XII; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IX DE LA LEY 913 DE LA JUVENTUD GUERRERENSE DE LA LEY 913 DE LA JUVENTUD GUERRERENSE.</p>
<p>XII.-A la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde:</p>	<p>XII.-A la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico le corresponde:  a) a e)...</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.-SE REFORMAN, EI ARTÍCULO 2, EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 18, 19 Y 20, ARTÍCULO 29 FRACCIONES b, d Y k, ARTÍCULO 34 FRACCIONES I, III, V Y XII, DE LA LEY DE LA JUVENTUD GUERRERENSE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Norma Otilia Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someten a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN, EI

Artículo 2.-La presente Ley tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de las y los jóvenes, que garanticen las oportunidades para su pleno desarrollo y su participación en el proceso de políticas públicas integrales del Estado de Guerrero.

Artículo 3. [.....]

I...

II. Secretaría.-La Secretaría de la Juventud y la Niñez;

III a X [.....]

Artículo 18.- Las políticas públicas para los jóvenes, son un conjunto de mecanismos, instrumentos estrategias y programas para asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones: [.....]

Artículo 19.-Adicionalmente a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado confiere a la Secretaría de la Juventud y la Niñez también le corresponde planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud y el pleno respeto a los derechos que regula esta Ley.

Artículo 20.-El Ejecutivo a través de las instancias correspondientes tiene la obligación de promover y ejecutar las políticas públicas que sean necesarias para garantizar a los jóvenes, el

ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la presente Ley.

Las acciones y programas que promueva el Ejecutivo, serán prioritarios y deberán tomar en consideración de acuerdo a las circunstancias y necesidades de la población juvenil de cada región.

Artículo 29. [.....]

I.-Un Presidente, que será el titular de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado;

II...

a)...

b).-El titular de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas;

c)...

d).-Los Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud del Congreso del Estado;

e) a j)...

k).-Un representante de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico;

l)...

III)...

Artículo 34. [...]

I.-A la Secretaría de la Juventud y la Niñez le corresponde:

a) a c)...

II...

a) a b)...

III.-A la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas le corresponde:

a) a c)...

IV...

a) a d)...

V.- A los dos Diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud del Congreso del Estado les corresponde:

a) a e)...

VI a XI...

XII.-A la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico le corresponde:

a) a e)...

ARTÍCULO SEGUNDO.-SE ADICIONA, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 913 DE LA JUVENTUD GUERRERENSE, para quedar como sigue:

Artículo 6.-[.....]

I a VIII [.....]

IX.-Afromexicanos

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018

publicación en el Periódico Oficial del  
Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.-Remítase el presente  
Decreto al Licenciado Héctor Astudillo  
Flores, Titular del Poder Ejecutivo del  
Estado, para su conocimiento y para los  
efectos legales conducentes.

TERCERO.-Publíquese el presente  
Decreto en el Periódico Oficial del  
Gobierno del Estado de Guerrero y en  
la página web del Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24  
de septiembre de 2018.

Atentamente

Diputada Norma Otilia Hernández  
Martínez